

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 100

Fecha: 13 de agosto de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2012-00141-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Bercelenina Josefa Domínguez Clemen	ESE Centro de Salud San Blas de Morroa	12/08/2014	Principal	Se admite desistimiento de una pretensión de la demanda. Se reconoce al apoderado judicial de la entidad demandada. Se tiene por revocado un poder conferido por la entidad demanda.
2	700013333006 2013-00088-00	Incidente de Desacato de Tutela	José Alfredo Luna Chajín	Comandante Distrito Militar No. 11	12/08/2014	Incidente	Terminación del incidente de desacato por hecho superado.
3	700013333006 2013-00199-00	Incidente de Desacato de Tutela	Aníbal José Bitar Osorio	Gerente Zonal Sucre de la Nueva EPS S.A.	12/08/2014	Incidente	Se declara que el señor José Jaime Herazo Dumar, Gerente Zonal Sucre de la Nueva EPS S.A., es responsable de desacatar la orden que se le impartió a la Nueva EPS S.A. en la sentencia de tutela del 21 de agosto de 2013.
4	700013333006 2014-0007500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Estefany Jasmine Aristizábal Hoyos	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN - Dirección Seccional de Impuestos de Sincelejo	12/08/2014	Principal	Se admite la demanda. Se concede el amparo de pobreza solicitado por la demandante. Se reconoce al apoderada judicial de la demandante.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 100

Fecha: 13 de agosto de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión
5	700013333006 2014-00086-00	Reparación Directa	Ingri María Narváez Díaz	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	12/08/2014	Principal	Se admite la demanda. Se acepta la solicitud de excepción de pago de gastos judiciales hecha por la demandante. Se reconoce al apoderado judicial principal y a la apoderada judicial sustituta de la demandante.
6	700013333006 2014-00087-00	Reparación Directa	Martha Isabel Álvarez Rivero	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	12/08/2014	Principal	Se admite la demanda. Se acepta la solicitud de excepción de pago de gastos judiciales hecha por la demandante. Se reconoce al apoderado judicial principal y a la apoderada judicial sustituta de la demandante.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 13 de agosto de 2014, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria